
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 10 DE FEBRERO DE 1804.

REPUBLICA DE LAS SIETE-ISLAS.

Corfú 1.º de Diciembre de 1803.

En la noche del 23 al 24 de Noviembre falleció, á los 84 años de edad, el Conde Spiridion Jorge Teotochi, caballero Gran Cruz y Comendador de la orden de S. Juan de Jerusalem, y Príncipe Presidente de la República de las Siete-Isas. Todos los cultos han manifestado el general aprecio que se merecía este caballero en las solemnes exêquias que han celebrado.

TURQUIA.

Constantinopla 3 de Diciembre.

No se puede dar idea de la consternacion que han causado dos Bazaes, que acaudillando numerosas quadrillas de bandidos, se acercaban á esta capital. Ni quando el ejército ruso marchaba victorioso, y apuraba en Bulgaria al Gran Visir, nos vimos en tan terrible aprieto. Se han juntado muchas veces los Ministros, y dado las mas activas providencias para hacer retirar á unos rebeldes que hacian temblar la capital de tan vasto Imperio. Por fin los malcontentos, que en crecido número se hallaban en la ciudad, se retiráron á sus casas sin reunirse con los que venian de fuera, y estos se alejáron al acercarse el ejército de los genizaros. Ya nos hallamos tranquilos; pero nadie cree podamos estarlo mucho tiempo, habiendo salido fallidas las esperanzas de que el Divan mudara de sistema. Como nada se lee en el Serrallo, ni se sabe lo que pasa en Europa, ni lo que se ha adelantado en la ciencia del gobierno, ni aun lo que se habla de nuestro ministerio, parece imposible que el Divan llegue á conocer que aquí se hace todo lo contrario de lo que hacen los gobiernos ilustrados, y que siguiendo así es tan segura nuestra ruina, que se puede calcular. — El público no ha dado asenso á las noticias favorables que se ha anunciado haber recibido la Puerta de la rebellion de Arabia y de la de Egipto. Es cierto que del lado de la Meca y Medina iban mejor las cosas á principios de Setiembre; pero desde entónces absolutamente se ignora lo que pasa.

SUECIA.

Stockolmo 13 de Diciembre.

Despues de haber experimentado un frio excesivo, gozamos de un

tiempo muy templado. Sin embargo, la tierra está cubierta de gran cantidad de nieve.

En el discurso de este año se han exportado de Stóckolmo, tanto para países extranjeros, como para los puertos del reyno, 234,465 libras de hierro, y en mercancías manufacturadas el peso de 266,282 libras. La extracción de estas últimas se ha aumentado á mas de 100 libras con respecto al año precedente; pero la de hierro se ha minorado en 48,314 libras.

ALEMANIA.

Carlsruhe 6 de Enero de 1804.

La nueva organizacion de los estados bávaros se halla puesta ya en planta. Ha declarado S. A. E. que nuestra ciudad será la capital, y se ha depositado en los archivos del pais la acta formal de esta declaracion. Inmediatamente fué el magistrado acompañado de una diputacion de los vecinos á dar las gracias á S. A. E.

Hamburgo 30 de Diciembre de 1803.

Las cartas de Petersburgo anuncian que la corte de Rusia ha hecho saber al gobierno de la República de las Siete-Islandias, que en la primavera próxima iría una esquadra rusa, para que tuviesen hechas las prevenciones necesarias para recibirla.

Munich 1.º de Enero de 1804.

Mr. de Buol de Schauenstein, Ministro austriaco cerca de nuestra corte, ha presentado segunda nota al Ministro de negocios extranjeros Mr. Montgelas, sobre los asuntos de la nobleza inmediata, en virtud de no haber tenido respuesta ninguna á la primera que presentó á S. A. E. de órden de su corte. En esta última se refiere puramente al contenido de la primera, y resume, en pocas palabras, los perjuicios que resultan de la conducta de nuestra corte, con relacion á la nobleza inmediata del Imperio.

El Rey de Suecia se ha restablecido perfectamente de su indisposicion, y permanecerá algun tiempo mas en esta ciudad.— Esperamos al Príncipe de Schwarzenberg, en calidad de Enviado extraordinario de SS. MM. II. para cumplimentar en su nombre al Rey y á la Reyna de Suecia, y convidarlos á que pasen á Viena.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 17 de Diciembre de 1803.

El dia 8 del corriente estuvo Elí-Bey á ver la casa de la compañía de la India, á cuya entrada fué recibido por un diputado nombrado á tal efecto, y despues pasó á la sala de la junta de correspondencia, donde se hallaba el Presidente y varios Directores. S. E. fué introducido por el intérprete; y habiendo gastado como cosa de media hora en el magnífico almuerzo que le estaba preparado, fué á visitar y reconocer los almacenes que tiene la compañía en la calle Nueva. A su vuelta á la casa vió las salas donde se celebran las juntas y las ventas, y tuvo particular gusto en oír al tigre músico del palacio de Seringapatán, que entonó varias canciones. Tambien vió la magnífica cabeza de

oro, que representa la de un tigre, y formaba la base del trono de Tippoo-Saib. Y por último, despues de haber exâminado con la mayor atencion todas las pinturas que se hallan en el magnífico salon de la junta de correspondencia, pasó S. E. al museo de la compañía, en donde por medio de su intérprete manifestó la satisfaccion que tenia en observar las infinitas curiosidades que se encuentran en aquel depósito de la literatura oriental.

PARLAMENTO IMPERIAL.

Habiéndose leído el 13 en la Cámara de los Pares el órden del dia, se trató de leer por segunda vez el bill relativo á la restriccion del banco, sobre cuyo particular el Lord Grenville, dixo, que consideraba este punto como uno de los de la mayor importancia, porque en su manejo y resultado se hallaban comprehendidos los intereses mas esenciales del estado. No pretendia negar que en las actuales circunstancias pudiese tal vez llegar el caso en que fuese preciso continuar la restriccion de los pagos del banco en metálico; pero que segun su sentir, no habia todavía necesidad de valerse de este recurso, el qual sin duda alguna aumentaria el número de las notas de banco, y lo que todavía es mas perjudicial, el papel particular que circula en el Reyno. Que por lo tanto era de dictâmen que las dos Cámaras debian nombrar una junta para que exâminase el estado del crédito público, y buscasse los medios mas conducentes de minorar el papel particular, y dar realce y valor al que se tuviese por conveniente dexar en circulacion. Por último concluyó el orador diciendo que no pensaba oponerse á la lectura del bill.

El Lord Hawkesbury, dixo, que convenia en lo sensible que debia ser tener que recurrir al medio de que se trataba; pero que siendo imposible volver á poner al Reyno en el mismo estado de crédito en que se hallaba ántes del año 1796, en cuya época se pasó por primera vez la acta para suprimir los pagos del banco en especie, se hacia indispensable perseverar en aquella práctica que con tanta madurez habian adoptado sus predecesores.

El Duque de Norfolk no manifestó oposicion al bill; pero sí hizo presente que esperaba que los Ministros no habrian sido inducidos al sistema actualmente en discusion, en fuerza de alguna representacion del banco; pues á pesar de lo mucho que respetaba á aquel Cuerpo, y de lo acreedor que lo juzgaba á qualquier auxilio por parte de la legislacion, se opondria con todo su esfuerzo á la influencia que pretendiese tener sobre el gobierno; y por tanto se lisonjeaba que los Ministros ántes de llevar á debido efecto una resolucion de que depende el crédito de la nacion, estarian plenamente satisfechos de la indispensable necesidad de ponerla en execucion.

El Lord Hawkesbury replicó disculpando al banco; y despues de una corta explicacion que hizo sobre la materia el Lord Grenville, se leyó el bill por segunda vez.

En la Cámara de los Comunes se presentáron varios bills, y entre ellos uno relativo á las circunstancias que deben concurrir en los volun-

tarios para quedar exentos del servicio de las milicias y ejército de reserva: y despues de algunos cortos debates, se convino unánimemente en que todo voluntario que hiciese constar por medio de una certificación haber asistido 24 dias á los ejercicios ó asambleas de su cuerpo, quedaba exento del servicio de las milicias y ejército de reserva.

HOLANDA.

Haya 7 de Enero de 1804.

El buque que ha llegado el 30 de Diciembre á Leeuwarden de vuelta de la isla de Ameland, adonde fué el 12 con medicamentos, ha traído cartas del médico J. Vetringe-Coulon, relativas á la enfermedad que reynó hace algun tiempo en esta isla, y especialmente en el pueblo de Nees. Por ellas consta que se ha minorado considerablemente la epidemia, y que diariamente pierde sus caractéres mas peligrosos y la malignidad del contagio. En las tres semanas últimas no han muerto mas que 7 personas. Se han visto admirables efectos de la práctica de las fumigaciones segun el método de Morveau, de Dijon, aplicado á esta enfermedad por Vetringe-Coulon, y el cirujano Bechetein. Con estas fumigaciones se logra cortar el contagio, y aun ya se han visto buenos efectos de usarlas en las epizootias.

SUIZA.

Friburgo 4 de Enero.

El Land-Amman d'Affry salió de esta ciudad el 1.º del corriente para ir á St. Gine, lugar limítrofe del canton de Berna, que será este año el centro de la confederacion helvética. Acompañaban á S. E. el Canciller y Secretario de la confederacion, varios miembros del gobierno del canton de Friburgo, el Comandante de la plaza, y 20 voluntarios á caballo. Ya se habian remitido los archivos helvéticos con una escolta considerable y 4 piezas de artillería. — El ciud. Wattewille, *Avoyer* del canton de Berna, y nuevo Land-Amman de Suiza, llegó poco despues al mismo lugar, acompañándole muchos miembros de su canton, y una escolta escogida de voluntarios de á pie y de á caballo. Reuniéronse tambien en St. Gine todos los Embaxadores acreditados cerca de la confederacion helvética, y muchas personas del mas alto carácter. Congregados todos en el salon dispuesto para un acto tan solemne, pronunció el ciud. d'Affry un discurso propio de las circunstancias, y entregó á su sucesor el sello de la confederacion, el título original de la acta de mediacion, y el archivo central de la Suiza, presentándole al mismo tiempo al Canciller y Secretario de la confederacion, que han de trabajar baxo las órdenes del Land-Amman. Se los recomendó particularmente, haciendo de sus talentos el elogio que merecen, y concluyó dando un abrazo al nuevo Land-Amman, que correspondió con franqueza, modestia y sensibilidad. — Acabada la ceremonia hubo un almuerzo de campo, y á las 2 de la tarde del mismo dia 1.º de Enero de 1804, se restituyéron todos á sus respectivos destinos. — El canton de Berna queda en posesion de la supremacia por todo este año,

la ciudad del mismo nombre es la capital helvética, y S. E., Rodolfo Wattewille, el Land-Amman de Suiza.

Basilea 4 de Enero.

Las ciudades de Soleure y de Berna, á exemplo de Zurich, han fijado su año *político* al 1.º de Enero, con la diferencia notable, de que Zurich y Soleure cuentan el año de 1803 como el primero de su nueva constitucion; y Berna al contrario, no cuenta aquel año; de suerte que en este último canton, el Avoyer actualmente reynante, permanecerá en su empleo hasta fin del año de 1804; por cuyo medio, la disputa sobre si Mr. de Wattewille, ó el segundo Avoyer, Mr. de Mulinen, habia de ser Land-Amman de la Suiza el año de 1804, se ha decidido á favor del primero.

Segun la decision de muchos gobiernos de los cantones grandes, continuarán sus primeros Avoyeres exerciendo sus empleos todo el año de 1804. Igual decreto ha dado el Consejo mayor de Friburgo en favor del Land-Amman de Affry, á quien se le han acabado las funciones de tal.

Las famosas contestaciones que se habian suscitado en el canton de Lucerna, se hallan ya apaciguadas. El General Ney, antes de su partida para Francia, pasó un oficio al Consejo mayor lucernés, desaprobando las providencias tomadas en este canton, para quitar al Consejo menor la facultad que le compete, en virtud de la acta constitucional, de proponer las leyes. Un decreto particular tan solo del Consejo mayor habia quitado este derecho al Consejo menor. Pero en virtud del encargo del General Ney, ha recobrado, conforme á las disposiciones de la acta de mediacion, la iniciativa de las leyes.

Berna 5 de Enero.

Mr. Tralles, geómetra, profesor de matemáticas en esta ciudad, ha sido convidado por el Emperador de Rusia para ocupar la cátedra de matemáticas de la universidad de Wilna, con 500 rublos de renta. Al mismo tiempo ha tenido noticia este profesor de que la academia de Berlin le ha nombrado por uno de sus miembros, con la pension de 100 rixdalers.

La junta de sanidad decretó en 20 de Diciembre que en ninguna hostería, fonda &c. se diese de comer carne de liebre, por tener sospechas de que hayan sido mordidas por los zorros rabiosos que se han visto en el canton de Vaud, y al mismo tiempo encarga á los demas ciudadanos se abstengan de hacer uso de dichas carnes.

Escriben de Basilea: „Aquí hace un tiempo verdaderamente extraordinario: la nieve desaparece de los montes, el cielo está sereno, el sol calienta, los árboles empiezan á brotar; de manera, que parece que nos hallamos á principios del mes de Abril.”

FRANCIA.

Paris 20 de Enero.

Miéntas que siguen las tropas marchando hácia las costas, y continúan cada día con mas empeño los preparativos marítimos, se ve reynar

en esta capital y en lo interior de la República la actividad de la industria y de las luces en términos de no poderse conocer si estamos en guerra. Por todas partes se ve trabajar en aquellas obras públicas que solamente solian emprenderse al cabo de largos años de prosperidad y de paz: se han rebaxado las contribuciones, y el gobierno parece tan ocupado en abrir de una vez todas las fuentes de la fortuna pública, que parece olvidarse de la guerra. Cada día trae el *Monitor* nuevas providencias dadas para facilitar la navegacion y tráfico interior, para arreglar mas y mas la policía, y sobre todo para completar el establecimiento del plan general de instruccion pública, en que cifra el gobierno las esperanzas del engrandecimiento, gloria y poder de la Francia.

CUERPO LEGISLATIVO.

En la junta del 17 del corriente fuéron introducidos en la sala tres Consejeros de Estado encargados de presentar el tit. II del lib. II del código civil, que se intitula *de la propiedad*. Llevaba la voz el Consejero de Estado Portalis, que hizo un largo, eloqüente y sabio discurso en que expuso la doctrina de la ley propuesta á exámen del Cuerpo legislativo. „Ciudadanos legisladores (así comenzó), el proyecto de ley que se os ha propuesto define la propiedad, y fixa sus caractéres esenciales: determina el poder del estado ó de la ciudad sobre las propiedades de los ciudadanos, y regla la extension y límites del derecho de propiedad considerado en sí mismo y en sus relaciones con las diversas especies de bienes. — En esta materia, mas bien que en otra alguna, importa desechár las hipótesis y falsas doctrinas, y solo discurrir, segun los hechos sencillos, cuya verdad se halla consagrada por la experiencia de todas las edades. El hombre nada trae, quando nace, mas que necesidades: es de su cargo el cuidado de conservarse, y no podria existir ni vivir sin consumir: tiene pues un derecho natural á las cosas necesarias á su subsistencia y manutencion: exerce este derecho por la ocupacion, por el trabajo y por la aplicacion racional y justa de sus facultades y de sus fuerzas. La necesidad y la industria son por consiguiente los dos principios creadores de la propiedad.... Desconfiemos de esos sistemas en que parece no se intenta hacer de la tierra una propiedad universal mas que por tener pretexto para no respetar los derechos de otro alguno.... Al mirar lo que pasa en el mundo, causa mucha impresion ver que los diversos pueblos que se conocen prosperan mucho ménos en razon de la fertilidad natural del suelo que los alimenta, que en la de la sabiduría de las máximas que los gobiernan. Inmensos países, en que parece que la naturaleza derrama con mano liberal todos sus beneficios, se ven condenados á la esterilidad, y llevan la marca de la devastacion, porque en ellos no hay propiedad segura, miéntras que en otros la industria estimulada por la certidumbre de gozar de sus propias conquistas, trasforma los desiertos en risueños campos, abre canales, deseca lagunas, y cubre de abundantes mieses las llanuras que hasta entónces nada mas producian que contagio y muerte. Al lado tenemos un pueblo industrioso, y en el dia nuestro aliado, que sacó del seno de las aguas

la tierra en que se ha establecido, y que enteramente es obra de los hombres. En una palabra, la propiedad ha fundado las sociedades humanas, y ha vivificado, extendido y engrandecido nuestra propia existencia, y por ella ha sido conducida por encima de las aguas la industria del hombre y el espíritu de movimiento y de vida que todo lo anima, y por ella, en fin, han brotado en diversos climas todas las semillas de la riqueza y del poder. Conocen muy mal el corazón humano los que miran la división de los patrimonios como la fuente de las querellas, desigualdades é injusticias que han afligido á la humanidad. Se honra al hombre, que desnudo de toda propiedad, y vagando en los montes, vive desprendido de la ambicion que atormenta nuestras mezquinas almas; pero no por eso nos lo hemos de figurar cuerdo y moderado, no siendo mas que indolente. Tiene pocas necesidades, porque tiene pocos conocimientos; nada prevee, y su misma insensibilidad acerca de lo futuro lo hace mas terrible, quando siente algun estímulo poderoso á vista de la necesidad, queriendo luego obtener por fuerza lo que se ha desdenado de procurarse por medio del trabajo: se vuelve entónces injusto y cruel.... No debe atribuirse al derecho de propiedad el origen de la desigualdad entre los hombres. No nacen todos ellos de igual talle, ni de igual fuerza, ni de talentos ni de industria iguales, y la suerte y los acontecimientos de la vida los hacen todavia mas diferentes. Esas desigualdades primitivas, que son obra de la misma naturaleza, traen necesariamente consigo quantas se encuentran en la sociedad. No aspiremos pues á ser mas humanos que la naturaleza, ni mas sabios que la necesidad." Presenta despues el orador el proyecto de la ley de la propiedad como *el derecho de disponer de sus cosas del modo mas absoluto, con tal que no se haga algun uso prohibido por las leyes ó por los reglamentos.* Examina luego la gran questão acerca del poder del estado sobre los bienes de los particulares, estableciendo que „al ciudadano pertenece la propiedad, y al estado el imperio." Toda la discusion de la ley consiste en esta proposicion, que analiza y explica el orador en términos de no poderse extractar, porque qualquier fragmento que se presentara, seria como un miembro arrancado de un cuerpo organizado y privado del movimiento y vida que tenia. Establece el orador que el derecho de propiedad es sagrado en la persona del ínfimo particular; y que el imperio que es propio del Soberano, excluye toda idea de dominio, consistiendo únicamente en la facultad de gobernar, prescribiendo y mandando lo que requiere el bien general, sin meterse en las acciones de los particulares, sino es en lo que concierne al orden público. En una palabra, hace ver que no tiene el gobierno que dirigir y sujetar individuos como el prelado de un convento, sino la nacion en general considerada en relacion con la Europa y con la historia. El derecho pues que el gobierno tiene sobre los bienes de los particulares es el de arreglar con leyes el uso público que pueden hacer de ellos, y el de establecer impuestos para subvenir á las necesidades del estado. „El principio, que hace sagrada la propiedad, dice el orador, que es el alma universal de toda legislacion: que recuerda á los ciudadanos lo que se

deben mutuamente, y al estado lo que debe á los ciudadanos: que fixa el dichoso imperio de la justicia: que contiene al poder público para no conceder gracias en perjuicio de tercero: que hace discreta la virtud y la misma beneficencia, y viene á ser la regla y la medida de la sabia combinacion de los intereses privados con el interes general, comunicando así un carácter de magestad y de grandeza á las mas pequeñas incumbencias de la administracion pública. La propiedad es la base incontrastable del gobierno.”

AMERICA ESPAÑOLA.

Puerto-Rico 26 de Octubre de 1803.

Doña Antonia Aldao, muger de D. Josef Bacener, Oficial mayor de la Contaduría, dió á luz el mes pasado tres criaturas (un niño y dos niñas) del mismo parto. Muriéron de la enfermedad que aquí se llama *moseuelo*. Aunque en la América equatorial no son tan raros como en otros climas semejantes partos, lo ha sido este por la edad de la señora, que pasa de 50 años.

Havana 14 de Noviembre.

Con motivo de la celebridad de los dias de nuestro augusto Soberano se destinó la tarde del 4 del presente Noviembre para la solemne instalacion de la estatua pedestre, que ha erigido esta ciudad al piadoso y magnánimo Rey Carlos III, de gloriosa memoria, en reconocimiento de los beneficios que experimentó esta isla en el tiempo de su feliz reynado, en que protegió la agricultura, el comercio y la industria. — La estatua es de hermoso mármol blanco, y representa al Rey de su estatura natural, vestido con el manto é insignias de la Gran Cruz de la Real y distinguida órden Española de su augusto nombre, con la espada ceñida, empuñado el cetro y en actitud heroyca. Se hizo en Cádiz, y es una de las obras que mas honran el cincel de D. Cosme Velazquez. Se ha colocado en el centro de una plaza bastante adornada y hermosa, que está á la entrada del paseo principal extramuros de la ciudad, sobre un pedestal quadrado de la mejor piedra que aquí se trabaja; pero se trata de poner otro mejor. La estrada se ha cercado con verjas de hierro, representando una armería de lanzas con las puntas doradas, y en la cara del pedestal que hace frente al paseo se puso esta inscripcion: A CARLOS III EL PUEBLO DE LA HAVANA: AÑO DE 1803. — La ceremonia se executó con pompa y lucimiento. En la plaza de la estatua y otras dos del paseo tremolaban las banderas de todas las naciones, y en todo correspondia la decoracion á lo augusto de la solemnidad. Las compañías de granaderos de los cuerpos de la guarnicion se pusieron sobre las armas, y pasáron á formarse en los quatro frentes del pedestal á competente distancia para dexar libre el ámbito de la plazuela. Una compañía compuesta de los Cadetes de todos los cuerpos, mandada por un Coronel, se destinó para la guardia de honor de la Real estatua, y formaba un quadro al rededor de la estrada, con el frente al campo. Concurriéron á este acto todos los cuerpos civiles, el R. Obispo, Prelados de las comunidades religiosas, Generales y oficialidad de los cuerpos militares del ejército y marina, los Minis-

terios de estos y de la Real Hacienda en todos sus ramos, con sus respectivos gefes, Títulos de Castilla y personas de distincion de todas clases, formando un lucidísimo acompañamiento dentro de la plaza. La estatua estaba cubierta con una especie de pabellon cerrado, formado con banderas Reales: hallábanse á los lados opuestos el Capitan General de la isla Marques de Someruelos, y el honorario del departamento de la marina en la misma D. Juan de Araoz, Teniente General de la Real Armada, y tirando de los cordones del pabellon á la voz que el primero dió de VIVA EL REY, quedó repentinamente descubierta la estatua, y las banderas isadas tremolando en el ayre, mientras que el pueblo repetia los VIVAS, y la artillería de la plaza y de la capitana hacian un saludo real. Las compañías de granaderos presentáron las armas, los tambores batiéron la marcha acompañados de las músicas de la guarnicion, y el pueblo interrumpia tanto estruendo marcial con repetidas aclamaciones y gritos de alegría. Despues desfiláron las tropas por delante de la estatua, haciendo el saludo los oficiales, continuando su marcha por la calle principal del mismo paseo. La compañía de Cadetes permaneció de guardia hasta la noche, manteniendo centinelas á los quatro frentes del pedestal; y dos orquestas de música que alternativamente tocaban conciertos de gusto. — Concluido este acto, fuéron tambien desfilando los coches y volantes, de que hay tan crecido número, que formaban una línea de casi una legua de largo sin interrupcion alguna, pasando por el vasto campo de marte y varias calles del barrio de la salud, adornadas de colgaduras y cortinas, y en las encrucijadas arcos, glorietas y cenadores formados de ramos y guirnaldas de flores y de frutas, viéndose en muchas partes los retratos de nuestros augustos Soberanos, y formando esta decoracion natural el mas vivo contraste con el brillante luxo de la Havana. Animaban esta escena los coros de música que tocaban en varias partes alegres sinfonías. — El buen orden y tranquilidad que reynó en todo, el aspecto de la tropa sobre las armas, el de la plaza de la estatua y demas decoraciones del paseo y calles de la Salud, la prolongada carrera de coches y volantes, la brillantez y elegancia de los trages, particularmente de las señoras, el espacioso campo de Marte y barrios vecinos llenos de numeroso pueblo, la alegría general, y una de las tardes mas apacibles de nuestro hermoso cielo, hicieron de esta memorable funcion un espectáculo verdaderamente grande y magnífico, variado y tanto mas agradable, quanto era mas sencillo y natural.

ESPAÑA.

Madrid 10 de Febrero de 1804.

En el regimiento de caballería de Borbon se ha servido S. M. conferir el empleo de Coronel al Teniente Coronel, graduado de Coronel, Vizconde de Zolina: en el de Santiago Tenencia al Alférez D. Andres Tamaris: en el de cazadores del Rey Compañía al Ayudante, graduado de Capitan, D. Bonifacio Perez; y en el de húsares de voluntarios de España Ayudantía al Teniente D. Francisco Paniagua.

En América. El REY se ha servido conferir el empleo de Coronel del

regimiento de infantería de Cuba al Coronel D. Josef de Saavedra, Teniente Coronel del de la Havana; y el de Sargento mayor del de milicias disciplinadas de infantería de la misma plaza de la Havana á D. Francisco Barba, Capitan del de infantería de Cantabria.

El día 2 de Diciembre del año pasado 1803 falleció en Valencia el Excmo. Sr. Conde de la Haye Saint-Hilaire, Comendador de Almendraejo en la Orden de Santiago, y Teniente General de los Reales exercitos: sirvió á S. M. desde el año de 1762, siendo Capitan y Teniente Coronel del regimiento de dragones de la Reyna, y Coronel del de Sagunto: obtuvo diversos mandos en campaña, y la Comandancia general del campo de San Roque; y en todos estos destinos acreditó sus conocimientos militares, y su zelo y amor al Real servicio.

Noticioso D. Francisco Luciano de Gastañazatorre, residente en la villa de Güernica, señorío de Vizcaya, de las observaciones que ha hecho el ciud. Brum, profesor de historia natural en la escuela central del departamento del Oise, en Francia, acerca de la extraordinaria multiplicacion de la cebada ramosa, pidió á dicho profesor le enviase unas semillas de esta especie de cebada, con el objeto de repetir las mismas observaciones en beneficio de nuestra agricultura; y habiendo sembrado en su jardin 8 granos de esta cebada á un pie de distancia entre cada uno, segun se lo habia prevenido el citado profesor, ha resultado que los granos sembrados en los vértices de los 4 ángulos produxéron: el 1.º 56 espigas; el 2.º 55; el 3.º 49, y el 4.º 47; y los granos del centro diéron: el 1.º 43 espigas; el 2.º 42; el 3.º 38, y el 4.º 36, lo que forma la suma de 366 espigas, que han producido 30,176 granos; de que resulta por un término medio la singular multiplicacion de 3772 granos por uno. En seguida ha sembrado el propio Gastañazatorre en un terreno distinto de su jardin bastante cantidad de la expresada cebada á pie y medio de distancia entre cada grano, pareciéndole que de esta manera saldrán las plantas mas ramosas, y ha repartido el resto de los granos entre varios curiosos, con el fin de que se propague y utilice este interesante descubrimiento.

De las observaciones meteorológicas hechas en Madrid en el mes de Enero próximo pasado resulta lo siguiente.

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Temperatura máxîma (el dia 29)	13 grados.
Temperatura mínîma (el dia 9)	0
<i>Temperatura media.</i>	
De las 8 de la mañana.....	5,4
De las 2 de la tarde.....	8,7
De las 10 de la noche.....	5,8
De todo el mes.....	6,6

BAROMETRO.

Altura máxîma (el dia 30)	30 pulg. 11,6 lín.
Altura mínîma (el dia 7).....	30 pulg. 1,4 lín.
Altura media de todo el mes.....	30 pulg. 6,3 lín.

Estas alturas están expresadas en medida de España. El mes ha sido muy lluvioso, y en la noche del 25 y los dias 26 y 27 han reynado vientos muy fuertes. Hacia el 15 del mes estaban ya en flor los almendros, y muchas plantas, como la corona y otras empezaban á florecer.

El Mercurio de España del 15 de Enero se hallará en el despacho de la imprenta Real; en el Real sitio de Aranjuez en la tienda del Rubio, y en Cádiz en

casa de D. Manuel Navarro. Contiene en la parte política: idea del estado de la Europa en el año de 1803: noticias de la Gran Bretaña, de Alemania y de la República italiana: carta del Land-Amman de Suiza al Papa: decreto del gobierno francés sobre el librillo que deben tener los operarios &c. En la parte literaria: juicio de la obra publicada por D. Pablo Pedro de Astarloa, intitulada Apología de la lengua bascongada &c.

Por el correo del día 24 de Diciembre próximo pasado remitió D. Henrique de Masquiaran, vecino de la villa de Bilbao, á D. Andres Fernandez Diez, de Zamora, en un pliego rotulado al mismo D. Andres, 19 vales Reales, endosados á este por dicho Masquiaran el día 13 del citado mes de Diciembre, todos de la creacion de 1.º de Setiembre de 1803, á saber: los ocho de 600 pesos con los números 10828, 11436, 11580, 11913, 12063, 12325, 12436 y 12469: los nueve de á 300 pesos 18011, 20233, 23698, 33178, 36489, 36532, 36541, 43010 y 49976: los dos de 150 pesos 149657 y 151634: y como no han llegado á poder del interesado D. Andres Fernandez Diez, qualquiera que los tuviese deberá entregarlos en Zamora á este, en Bilbao á dicho Masquiaran, y en Madrid á los Sres. D. Estéban Drouilhet y compañía.

Por la audiencia del Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, á voluntad de su dueño se vende una casa recientemente renovada, sita en la calle de Sta. Isabel, núm. 4, manz. 7, tasada en 155,512 rs., que renta al día 28½ rs., con varias cargas, cuyo rédito no llega al 2½ por 100. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Señor y escribanía, que se le admitirá las que hiciere si fuese por el todo de su tasa, y de ella al ménos las dos terceras partes en metálico; previniendo está señalado para su remate el día 23 del presente en la audiencia de dicho Señor de doce á una de su mañana, y que no se verificará sin dichas circunstancias.

Por el juzgado del Sr. D. Diego Gil Fernandez, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real casa y corte, se está subastando una casa, sita en la plaza Mayor de esta villa, portal de Cabestreros, n. 21, comprehensiva de 555 pies de sitio, tasada en 106,823½ rs., á la que se ha hecho postura en 1200 en vales, y se ha señalado para su remate el sábado 11 del corriente á las 12 de su mañana en la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega.

A consecuencia de Real orden, y en virtud de providencia del Sr. Dr. D. Miguel Oliván, Capellán de honor de S. M., Juez ordinario de su Real capilla, casa, corte &c., se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en la calle de las Huertas de esta corte, núms. 13 y 14, manz. 231, que se compone de 1086¾ pies quadrados superficiales de area plana, tasada en 55,532½ rs., propia del Real convento de religiosas Agustinas recoletas de Sta. Isabel de esta villa. Quien quisiere hacer postura acuda en el término de 30 días, contados desde 25 de Enero próximo pasado, al tribunal de la referida Real capilla y Vicariato general, calle de Santiago, frente á la del Espejo, núm. 32.

Habiendo tenido á bien S. M. aplicar los frutos y rentas del Priorato de Fuencaiente y Ventillas, de la orden de Calatrava, al sacro convento de la propia orden para los gastos de la traslacion de él á la ciudad de Almagro, se han sacado á pública subasta por tiempo de 3 años, contados desde 1.º de Octubre de 1803 hasta fin de Setiembre del de 1806, y se hallan de primer remate en la cantidad de 31373 rs. 11 mrs. por cada uno; y para la celebracion del 2.º y último remate está señalado el día 21 del corriente, á la hora de las 11 de su mañana, en la Contaduría general de encomiendas, que existe en la casa de los Consejos.

Prefacio general sobre los libros del antiguo Testamento, ó introducción para la inteligencia de estos divinos libros, que coordinó el sabio Rondet. Además de la recomendación que lleva consigo el nombre de este, tiene la de haberse dado á dicha obra en dos palabras la siguiente censura: „Es utilísima y aun necesaria para facilitar la inteligencia verdadera de los sagrados libros, en que se yerra por no tener presente lo que se enseña en este tratado.” Tradúciále D. Angel Celedonio Prieto de la Rosa, Caballero de la Real distinguida orden española de Carlos III, del Consejo de S. M., Inquisidor apostólico del tribunal de Cartagena de Indias. Se hallará en la librería de Pérez, calle de las Carretas.

La obra de los 6 tomos en 4.º de todos los retratos de los Reyes de España en láminas finas, con sus epígrafes y las vidas impresas de cada Rey, desde Atanarico I, Rey de los Godos, hasta el Sr. D. Carlos III; y se comprehenden en los 4 tomos primeros los Reyes Godos de Asturias, Leon y Castilla, y en el 5.º y 6.º se incluyen los Reyes de Aragón y Navarra, los Suevos de Galicia, los Condes de Castilla, Condes de Barcelona y de Galicia. Se hallarán en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Esparza, puerta del Sol, y en casa del autor D. Manuel Rodriguez, calle de la Montera, núm. 28. Se darán por tomos sueltos y las estampas para mayor comodidad del público.

En la librería de Castillo se halla un exemplar del primer trimestre de la Correspondencia literario-médica del Dr. Mitjavila, el que podrán ver los que no quieran subscribirse sin conocimiento de la obra. Cada trimestre contendrá con poca diferencia 300 páginas en 8.º El primero contiene las materias siguientes. Parte médica: una observacion, con reflexiones sobre la enfermedad azul; seis sobre el tratamiento moral, aplicado á la curacion de la manía; una de un jóven que naturalmente no tiene compañeros; un nuevo tratado de la hidropesía, con un método curativo particular, confirmado con ocho observaciones que se producen. Quirúrgica: una memoria sobre la hemorragia despues de la operacion de la talla; otra sobre las fracturas de las costillas; otra, extractada, sobre un medio de suplir la amputacion del brazo en la articulacion; un resúmen de experimentos sobre la amputacion de las extremidades articulares de los huesos largos; dos observaciones sobre dos heridas transversales de la traquea; una de la luxacion del femur hácia delante y hácia arriba; otra sobre la obscuridad del diagnosis en las heridas penetrantes del abdómen. Química: un largo tratado de los vinos medicinales; una memoria sobre las afinidades de los gases; otra del analisis del chocolate y otros alimentos; otra de la del vino, y otra de la de la quina. La última parte dará los extractos de una obra sobre el vestido de los hombres, especialmente sobre los calzones; de otra sobre los efectos del gas hidrógeno sulfurado en los animales, y dos de la grande obra de Xav. Bichat sobre la anatomía general, aplicada á la fisiología y á la medicina. A mas de los parages indicados en la gazeta núm. 3, se admitirán subscripciones en Murcia en la librería de Benedito.

Continuacion de la Historia eclesiástica del Cardenal Orsi, por el Ilmo. Fr. Felipe Angelico Bechetti, Obispo de Pieve; traducida al castellano por el Mtro. Martinez, Dominico: tomo 2.º Se hallará en la librería de Fuentenebro, calle de las Carretas; y en Valladolid en la de Cermeño, y en Barcelona en casa de Don Tomas Gaspar, que vive en la baxada de la cárcel.

Reflexiones de Madama Clairon, actriz del teatro de Paris, sobre el arte de la declamacion; traducidas al castellano. Obra que contiene la vida de esta muger célebre, y los preceptos del arte que profesó con tanto aplauso: un tomo en 8.º Se hallará en el nuevo almacen de papel calle de las Carretas, y en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.